



**GAD PARROQUIAL RURAL**

**POSORJA**

**ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027**

# **INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.**

## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POSORJA**

**Presidenta Econ. Alexandra Janeth Ayala Mendoza**

**Administración 2023 - 2027**

**Junio 2026**

**Posorja - Ecuador**

*Alexandra Ayala*

Presidenta 2023 - 2027

*¡Juntos Seguiremos Haciendo Historia!*

**Dirección:** Calle 25 de Julio y Natividad Flores, mz 27, solar 2.

**Teléfono:** (04) 2066 765

**Correo electrónico 1:** [presidencia@gadparroquialposorja.gob.ec](mailto:presidencia@gadparroquialposorja.gob.ec)

**Correo electrónico 2:** [secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec](mailto:secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec)

**Posorja - Ecuador**

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>1.1 INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>1.2 MISIÓN</b> .....	4
<b>1.3 VISIÓN</b> .....	4
<b>1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDOT</b> .....	4
<b>1.5 FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b> .....	5
<b>1.6 AUTORIDADES</b> .....	7
<b>2.1 INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN</b> .....	8
<b>2.2 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL</b> .....	10
<b>2.3 COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES U OCASIONALES Y TÉCNICAS.</b> .....	11
<b>2.4 SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS</b> .....	13
<b>2.5 RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVAS EMITIDAS POR EL GAD.</b> ...	14
<b>2.6 PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.</b> .....	16
<b>2.6 CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.</b> .....	24
Proyecto: .....	24
<b>2.7 CONVENIOS CELEBRADOS.</b> .....	31
2.7.1 Proyecto: PUNTO DEL ENCUENTRO en la Parroquia Posorja y su Recinto Data de Posorja en convenio con Mintel.....	31
2.7.2 Proyecto: Convenio Nobis Capacitación Taller textil enfocado a la asociatividad..	32
<b>2.8 BIOFÍSICO.</b> .....	33
2.8.1 Proyecto: Programa de mingas comunitarias. ....	33
<b>3.1 REPORTE DE ESTADO FINANCIERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b> .....	34
<b>4.1 DEMANDAS CIUDADANAS LEVANTADAS EN LA FASE 1 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.</b> .....	35
<b>DEMANDAS CIUDADANAS DE PARROQUIA POSORJA</b> .....	35



**DEMANDAS CIUDADANAS DE PARROQUIA DEL RECINTO DE DATA**  
**POSORJA .....38**

## PRESENTACIÓN

En el corazón de una sociedad democrática y participativa, la rendición de cuentas se elige como el pilar fundamental que sostiene nuestra convivencia cívica. Es el derecho ciudadano que da voz a la diversidad de miradas y perspectivas, potenciando la capacidad de la sociedad civil para incidir en lo público.

Esta nueva narrativa ciudadana nos invita a construir una cultura más crítica y comprometida, donde cada voz cuenta y cada opinión es escuchada con respeto y consideración. La participación ciudadana en la rendición de cuentas no es solo un deber, sino un poderoso acto de corresponsabilidad, donde cada ciudadano asume su rol como vigilante de los derechos y garante del bien común.

Nuestro mandato constitucional nos desafía a multiplicar y fortalecer los espacios y herramientas que permitan una participación efectiva en la toma de decisiones públicas. Ya no se trata simplemente de delegar responsabilidades en las autoridades, sino de co-crear juntos un futuro más justo, equitativo y transparente.

En esta nueva era de ciudadanía activa, la rendición de cuentas no es solo un proceso burocrático, sino un símbolo de confianza y legitimidad en nuestras instituciones. Es el puente que une a ciudadanos y gobierno en una relación de diálogo y colaboración constante, donde la transparencia y la responsabilidad son los pilares de una sociedad más justa y equitativa para todos."

Es importante destacar los logros alcanzados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja durante el 2025 en la ejecución de programas, proyectos, servicios y obras en búsqueda del desarrollo parroquial.

De esta manera, el GAD, como entidad obligada a rendir cuentas, pone en consideración de la ciudadanía su informe 2025, esperando que sus aportes enriquezcan la gestión a favor de los habitantes de la parroquia.

**Econ. Alexandra Janeth Ayala Mendoza**

**Presidenta**

*Alexandra Ayala*

Presidenta 2023 - 2027

*Juntos Seguiremos Haciendo Historia!*

**Dirección:** Calle 25 de Julio y Natividad Flores, mz 27, solar 2.

**Teléfono:** (04) 2066 765

**Correo electrónico 1:** [presidencia@gadparroquialposorja.gob.ec](mailto:presidencia@gadparroquialposorja.gob.ec)

**Correo electrónico 2:** [secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec](mailto:secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec)

**Posorja - Ecuador**

## 1.1 INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece la importancia de la Rendición de Cuentas como un proceso fundamental en la gestión pública y la administración de recursos. Este proceso involucra a autoridades, funcionarios, representantes legales de instituciones y entidades del sector público, así como personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o realicen actividades de interés público. Todos estos actores están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía sobre sus acciones y omisiones en la gestión de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas no solo implica la obligación de informar, sino también la evaluación por parte de la ciudadanía para determinar si la gestión realizada cumple con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. A través de este proceso, la sociedad puede contribuir con aportes y consolidar una retroalimentación activa, fortaleciendo así la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Este proceso también promueve la corresponsabilidad de la ciudadanía en la vigilancia y control de los recursos del Estado, asumiendo un rol protagónico en la fiscalización de las acciones de las autoridades y demás actores involucrados. En resumen, la Rendición de Cuentas según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social busca garantizar una gestión pública eficiente, transparente y en línea con los intereses y necesidades de la sociedad.

La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

Para ello, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la Rendición de Cuentas se debe publicar información susceptible de ser comprobada sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral (autoridades de elección popular).

En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

Cumpliendo con su obligación ante la ciudadanía este Informe contiene los siguientes capítulos:

- El primero se refiere a temas institucionales como son: la misión y visión del GAD, sus objetivos estratégicos del PDOT, funciones, competencias y autoridades.
- El capítulo dos desarrolla todas las actividades ejecutadas por las áreas, instancias y funciones que son las responsables de generar el portafolio de productos y servicios que responden a las atribuciones constitucionales y legales de la entidad.
- Por último, reiteramos que la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja son sus mandantes, los primeros fiscalizadores de lo público, con quienes hemos caminado hacia la construcción de una verdadera democracia participativa y nos hemos propuesto continuar a partir de nuevas sugerencias y aprendizajes.

## 1.2 MISIÓN

Implementar acciones para el desarrollo del Gobierno Parroquial, dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad e igualdad de oportunidades, que aseguren el desarrollo social y la reactivación económica de la población en especial de quien más lo necesita, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia, ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.

## 1.3 VISIÓN

Convertir a nuestra querida parroquia en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de los distintos actores sociales con una planificación previa que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológico y natural, permitiendo el desarrollo integral de la parroquia Posorja, en una armónica relación hombre-naturaleza, que vaya consolidando su identidad de pueblo trabajador, pujante y soñador.

## 1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDOT

- **OE1:** Garantizar a la población la oportunidad de desarrollarse en un territorio seguro, sano y ambientalmente sostenible.
- **OE2:** Promover el desarrollo social, cultural y deportivo de la parroquia con enfoque de derechos, género, intergeneracional e intercultural.
- **OE3:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
- **OE4:** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.
- **OE5:** Garantizar el derecho a vivir en un hábitat adecuado, con acceso a bienes y servicios públicos de calidad: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro, y recreación.

- **OE6:** Planificar y mantener el buen estado de las condiciones viales y de movilidad de la parroquia.
- **OE7:** Desarrollar una gestión pública de calidad, para la construcción de una gobernanza participativa.
- **OE8:** Fortalecer la organización de las unidades básicas de participación, para su incidencia en la gestión pública y construcción de una parroquia democrática, equitativa y justa.

## 1.5 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Las funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial se encuentran normadas en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, son las siguientes:

**Art. 64.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- o) Las demás que determine la Ley.

**Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.** - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en

- coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
  - c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
  - d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
  - e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
  - f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
  - g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
  - y,
  - h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Dichas funciones y competencias buscan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, dado que el ciudadano es el eje de la existencia de esta institución.

## 1.6 AUTORIDADES

A los catorce días del mes de mayo del 2023, se posesionaron como autoridades de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja, la Econ. Alexandra Janeth Ayala Mendoza - Presidenta; Sr. Edison Absalón Ávila Ramos - Vocal Principal; Ing. Luis Eduardo Cadena Gómez - Vocal Principal; Ab. Evelin Marianela O'Brien Solórzano - Vocal Principal; Lcda. Dalia Azucena Ramírez Rodríguez - Vocal Principal; Sr. Adrián Jefferson Rodríguez Alvarado - Vocal Suplente; Sra. Sonia Maritza Medina Quiñonez; Sra. Priscila Vanessa Baidal Parrales - Vocal Suplente; Sr. José Carlos Manjarres Peñarrieta - Vocal Suplente, CPA Marie Quineche Villón - Tesorera e Ing. Diana Portés Guin; les tomó el juramento de posesión la Ing. Diana Portés Guin, (cabe mencionar que la secretaria actual 2026 es la Tnlga. Ginger Bravo Ochoa); de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 66,- Junta parroquial rural. - (Sustituido por el lit. b del Art. 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3 -II- 2020), "... Para la elección del vicepresidente

o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género”; se solicitó la nominación a vicepresidente el Vocal AB. EVELIN OBRIEN SOLÓRZANO postuló al Vocal ING. LUIS CADENA GÓMEZ y la Vocal LCDA. DALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ postuló al VOCAL SR. EDISON ÁVILA RAMOS; se procedió a la elección y por mayoría de 3 a 2 recayó la Vicepresidencia en el ING. LUIS CADENA GÓMEZ.

## 2.1 INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

En uso de la atribución establecida en el literal d, del artículo 70 del COOTAD, mediante sesión ordinaria del 14 de agosto de 2023, la presidenta somete a conocimiento y aprobación de la Junta Parroquial Rural de Posorja el proyecto de Reglamento para la conformación del sistema de participación ciudadana, en su jurisdicción; y,

En uso de sus facultades legales; y, por la autoridad que le concede la ley.

### RESUELVE:

Expedir el REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POSORJA.

## CAPÍTULO VI

### LA ASAMBLEA PARROQUIAL

**Artículo 11.-** De la Asamblea. La Asamblea Parroquial es el máximo órgano de decisión del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social

**Artículo 12.-** Finalidades de la Asamblea. Participar directamente en la identificación compartida de problemas y necesidades, participar directamente en la formulación de propuestas, elaborar Presupuesto Participativo Parroquial Rural de Posorja, incidir en la toma de decisiones mediante acción individual a través de sus representantes y delegados

**Artículo 13.-** Composición de la Asamblea Parroquial. - Son miembros natos de este órgano de participación el Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial de Posorja, Vicepresidente o Vicepresidenta, y demás Vocales debidamente acreditados como principales. Se entenderá que para los miembros natos del Sistema que se crea mediante el presente acto normativo, su participación en la Asamblea es obligatoria.

La Asamblea Parroquial deberá contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades, pues serán consideradas unidades básicas de participación. Se garantizará pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional; quedando integrada con los siguientes actores:

1. Son miembros natos de la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación que se crea mediante la presente reglamentación las siguientes autoridades electas de la Parroquia Rural de Posorja:
  - a) El Presidente o Presidenta de la Parroquia quien lo preside y tendrá voto dirimente, o su delegado; que necesariamente deberá ser Vocal Principal.
  - b) El Vicepresidente o Vicepresidenta de la Parroquia, que necesariamente deberá ser Vocal Principal.
  - c) Los demás Vocales Principales de la Junta Parroquial Rural de Posorja.
2. Sin perjuicio del derecho que tiene la ciudadanía a participar en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos; y, en el control social de los gobiernos autónomos descentralizados, acorde a lo establecido en los artículos 302 y 303 y 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en representación de la sociedad civil perteneciente a la jurisdicción de la Parroquia Posorja debe considerarse la participación de al menos:
  - a) Los representantes de los Barrios de la Parroquia Posorja;
  - b) Los representantes de los Recintos de la Parroquia Posorja,
  - c) Los representantes de los pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubios de la Parroquia, respectivamente;
  - d) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG's) que operen en la Parroquia Posorja
  - e) Los representantes de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) que operen en la Parroquia
  - f) Los representantes de las organizaciones campesinas que operen en la Parroquia Posorja,

- g) Los representantes de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en la Parroquia Posorja
  - h) Los representantes de las organizaciones deportivas de la Parroquia Posorja;
  - i) Los representantes de los grupos prioritarios.
  - j) El representante de cada Asamblea Local Ciudadana que existiere en la Parroquia Posorja,
  - k) El representante de la Junta Cívica de Posorja
  - l) Todos los demás que la Junta considere que deben estar.
3. Son miembros de la asamblea parroquial del sistema de participación que se crea mediante la presente reglamentación las siguientes autoridades del régimen dependiente con jurisdicción en la parroquia Posorja:
- a) El o la Teniente Político
  - b) Todos los demás que la Junta considere

## 2.2 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

En el artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación, y en su numeral 4 se señala la finalidad de fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

En la Resolución No. SO-GADPRP-009-14-08-2023 que consta el Reglamento para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja, donde fue analizado por el cuerpo Ejecutivo y Legislativo.

El Ab. Alexius Galarza- Conagopare Guayas, explicó los motivos por el cual se reunieron; quienes conforman el Consejo de Planificación y sus funciones principales que desempeñan. Solicitó que los miembros de la Asamblea Parroquial mocionen a tres ciudadanos para conformar el Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de Posorja; ratificó que las personas que tenían la credencial eran los miembros de la Asamblea Parroquial quienes fueron los que sufragaron por cualquiera de las tres listas; de las mismas quedando de la siguiente manera:

- Sra. Martha Estacio Castillo (Barrio 20 de Septiembre -Posorja)
- Sra. Mireya Meza Tapia (Asociación de Artistas y Talentos de Posorja)

- Sr. José Salvador Quinde (Barrio San Francisco - Data de Posorja)



## 2.3 COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES U OCASIONALES Y TÉCNICAS.

Como indica en los artículos 326 y 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

**“Art. 326.- Conformación.** - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

**Art. 327.- Clases de comisiones.** - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género.

En la primera sesión ordinaria que se realizó el 24 de mayo de las Comisiones existentes en el REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POSORJA aprobado el 15 de diciembre de 2022; por unanimidad se realizó la reclasificación de éstas quedando de la siguiente manera las Comisiones Permanentes y Técnicas:

<b>COMISIONES PERMANENTES</b>
De Mesa
De Planificación y Presupuesto
De Igualdad y Género

<b>COMISIONES TÉCNICAS</b>
1. Educación
2. Salud; Justicia y Vigilancia y Seguridad Ciudadana
3. Turismo, Recreación y Cultura
4. Ambiente, Obras Públicas y Gestión de Riesgos
5. Social y Deporte

Los señores miembros del Cuerpo Ejecutivo y Legislativo mocionaron y aprobada por unanimidad, quedando de esta manera conformada las comisiones:

<b>COMISIONES PERMANENTES</b>	
Mesa	Econ. Alexandra Ayala
Planificación y Presupuesto	Ab. Evelin O'Brien Solórzano
Igualdad y Género	Ing. Luis Cadena Gómez
<b>COMISIONES TÉCNICAS</b>	
1. Salud y Educación	Ing. Luis Cadena Gómez
2. Gestión de Riesgos, Justicia, Vigilancia y Seguridad Ciudadana	Sr. Edison Ávila Ramos
3. Turismo, Recreación y Cultura	Lcda. Dalia Ramírez Rodríguez
4. Ambiente y Obras Públicas	Ab. Evelin O'Brien Solórzano
5. Social y Deporte	Econ. Alexandra Ayala
<b>Comisión Especial u Ocasional</b>	
Festejos	Ab. Evelin O'Brien Solórzano y Lcda. Dalia Ramírez Rodríguez



## 2.4 SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

En el año 2025 en la administración de la Econ. Alexandra Ayala Mendoza se realizaron 2 sesiones en cada mes; haciendo un total de 24 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias que realizaron debidamente como lo indican en el artículo 318 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.



## 2.5 RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVAS EMITIDAS POR EL GAD.

- En el año 2025 en la administración de la **Econ. Alexandra Ayala** se aprobaron las siguientes resoluciones, reglamentos y otras normativas:

### Otras Normativas:

- ✓ La primera, segunda, tercera y cuarta reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto Participativo 2025.
- ✓ Ratificación o Modificación de la conformación, integración y funcionamiento de las comisiones permanentes, técnicas y especial u ocasional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Posorja.
- ✓ SE-GADPRP-AA-2025-002 PRIMER DEBATE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.

### Resoluciones:

- ✓ Se realizó la alineación del PDOT 2023 -2027.
- ✓ Resolución para la aprobación de Reglamento de custodio y buen uso de los bienes.

### Reglamentos:

- ✓ Aprobación de la Comisión Técnica del GADPR Posorja para el proceso de Rendición de Cuentas.
- ✓ Aprobación del reglamento para la entrega de distintivos o condecoraciones a los personajes emblemáticos de la parroquia Posorja.
- ✓ Aprobación del reglamento que norma el proceso de elección y proclamación de la Reina de la Parroquia Posorja 2025.

### Otras Normativas:

- ✓ Se aprobaron cuatro reformas del Plan Operativo Anual y Presupuesto Participativo 2025.



## 2.6 PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

**Proyecto:** Programa de atención al adulto mayor con espacios activos de la Parroquia Posorja y su Recinto Data de Posorja.



**Objetivo de proyecto:** Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

**Resultado cualitativo:** Mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores de la Parroquia Posorja.

**Resultado cuantitativo:** 75 adultos mayores.

**Tiempo de ejecución:** anualmente.

**Inversión económica:** \$37.400,00

**Proyecto:** Programa de Escuela vacacional en diferentes disciplinas deportivas y culturales del GAD Parroquial Rural Posorja.







*Alexandra Ayala*  
Presidenta 2023 - 2027  
*Juntos Seguiremos Haciendo Historia!*

Dirección: Calle 25 de Julio y Natividad Flores, mz 27, solar 2.  
Teléfono: (04) 2066 765  
Correo electrónico 1: presidencia @gadparroquialposorja.gob.ec  
Correo electrónico 2: secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec  
Posorja - Ecuador

**Objetivo de proyecto:** Formar y descubrir nuevos talentos en niños y jóvenes con la visión de crear representantes del deporte y talentos artísticos ecuatoriano en el medio nacional e internacional.

**Resultado cualitativo:** Formar nuevos talentos en niños y jóvenes en la Parroquia Posorja.

**Resultado cuantitativo:** 150 niños y jóvenes

**Tiempo de ejecución:** 1 meses

**Inversión económica:** \$8.700

**Proyecto:** Atención al Hogar y la comunidad para personas con discapacidades varias.





**Objetivo de proyecto:** Implementar programas de atención a personas de grupos de atención prioritaria.

**Resultado cualitativo:** Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidades varias de la Parroquia Posorja.

**Resultado cuantitativo:** 150 usuarios

**Tiempo de ejecución:** anual

**Inversión económica:** \$26.000

**Proyecto:** Evento artístico, cultural, deportivo y de emprendimiento para fomento de la actividad económica.



**Objetivo de proyecto:** Visibilizar la gastronomía tradicional, o reactivación económica; brindar la oportunidad a comerciantes locales y artesanos de dar a conocer sus productos a un público mayor, acompañado de una tarde de sano esparcimiento en la práctica de deportes de los ciudadanos pudiendo incrementar ventas exponencialmente durante el día de celebración de la feria

**Resultado cualitativo:** Reactivación económica.

**Resultado cuantitativo:** 500 personas

**Tiempo de ejecución:** 1 día

**Inversión económica:** \$6.000,00

**Proyecto:** Organización de eventos para la cultura y tradiciones de la Parroquia en fechas conmemorativas: Regata, Carnaval, Parroquialización, día del Adulto Mayor y Navidad; Eventos Culturales por fiestas Patronales del Recinto Data de Posorja.



**Objetivo de proyecto:** Fortalecer la creación de espacios para la expresión cultural de los jóvenes y de la sociedad en general con la creación de un frente común institucional de encuentro para ampliar la cultura a través de eventos artísticos, científico-tecnológicos, participación ciudadana y deportivos en la Parroquia.

**Resultado cualitativo:** Fortalecer la creación de espacios para la expresión cultural en la Parroquia y su Recinto Data de Posorja.

**Resultado cuantitativo:** 20.000 personas

**Tiempo de ejecución:** 1 día por evento.

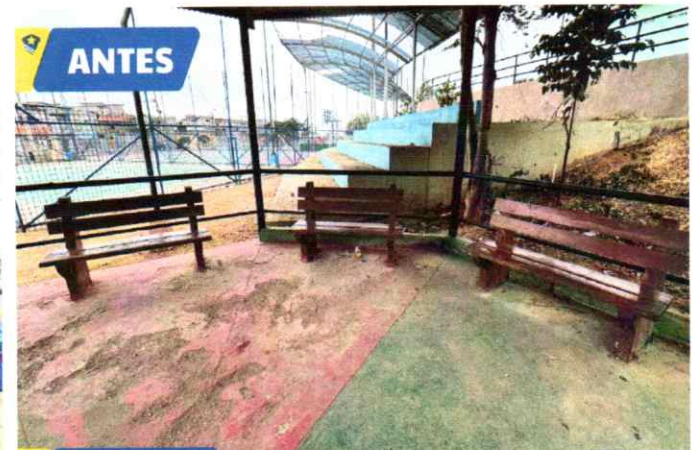
**Inversión económica:** \$48.000,00

## 2.6 CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

**Proyecto:** Repotenciación del espacio público recreacional “PARQUE LAS CRUCES” de la Parroquia Rural de Posorja, Cantón Guayaquil, Provincia Del Guayas.

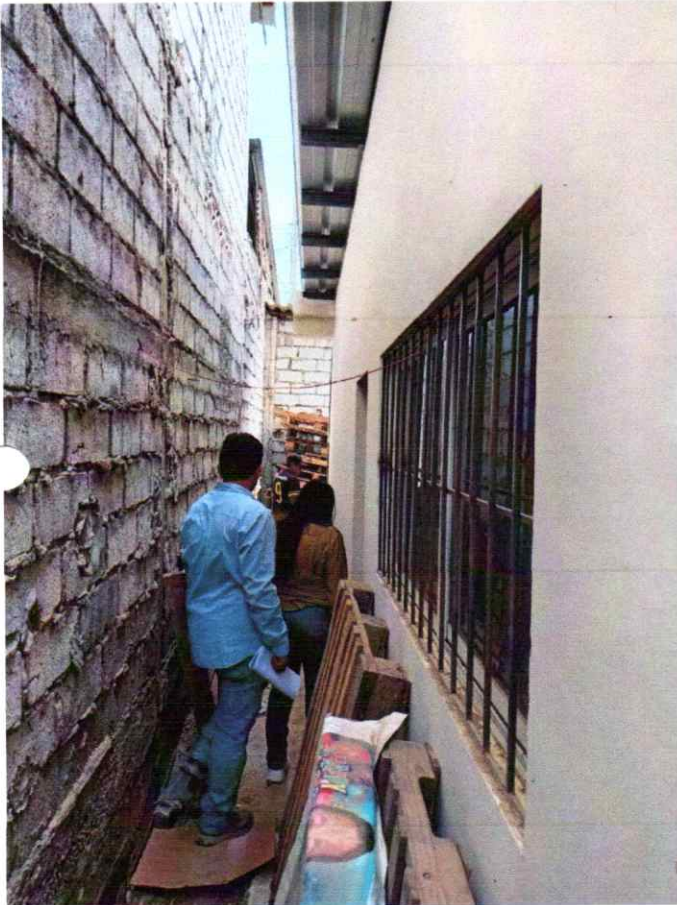
**Valor de:** \$24,200





**Proyecto:** Mantenimiento de varias infraestructuras como Casas Comunes de Parroquia Posorja; Adicionales de Casa Comunal del barrio San José y Mantenimiento de Casa Comunal del Barrio 4 de mayo

Valor de: \$12,000



**Proyecto:** Servicio creación del símbolos patrios - Himno y escudo de la parroquia Posorja cantón Guayaquil

\$2,900



**Proyecto:** Proyecto de cooperación para la prestación de servicios terapéuticos dirigidos a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales de la parroquia Posorja y su Recinto

**Valor de:** \$4,000



**Proyecto:** Programa de organización de barrios; mediante promotores comunitarios.



**Objetivo de proyecto:** Lograr una mayor participación de los moradores y gozar de un mayor respaldo en la representación del barrio.

**Resultado cualitativo:** Promover la Formación de líderes, Impulsar la Integración social para la convivencia en los barrios.

**Resultado cuantitativo:** Población correspondiente a la Parroquia.

**Tiempo de ejecución:** Anualmente

**Inversión económica:** \$27.757,87

**Proyecto:** Programa de Organización, control y supervisión de construcciones de Bóvedas en el cementerio Jardines de la Paz de la Parroquia Posorja.



**Objetivo de proyecto:** Planificar, dirigir, organizar y controlar el buen funcionamiento del establecimiento, basándose en las normas legales que lo rigen.

**Resultado cualitativo:** Llevar a cabo de manera óptima los diferentes servicios que se ofrece a todos aquellos ciudadanos que lo requieran, definiendo claramente los lineamientos, funciones y responsabilidades.

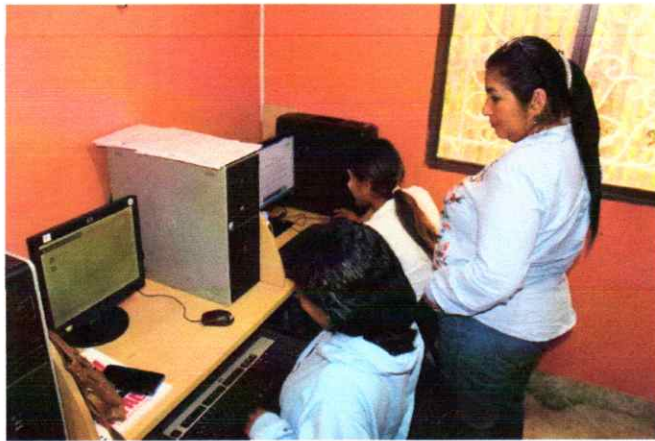
**Resultado cuantitativo:** Población correspondiente a la Parroquia

**Tiempo de ejecución:** Anualmente.

**Inversión económica:** \$8.300

## 2.7 CONVENIOS CELEBRADOS.

### 2.7.1 Proyecto: PUNTO DEL ENCUENTRO en la Parroquia Posorja y su Recinto Data de Posorja en convenio con Mintel.



**Objetivo de proyecto:** Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Posorja, para la operación y mantenimiento del Punto del Encuentro POSORJA, el cual se define como un espacio social donde se garantiza el acceso de los usuarios de las tecnologías de la información y comunicación.

**Resultado cualitativo:** Acceso de los usuarios de las tecnologías de la información y comunicación.

**Resultado cuantitativo:** Promedio aproximado de 1.018 visitas

**Tiempo de ejecución:** Anual

**Inversión económica:** \$9.744.

**2.7.2 Proyecto:** Convenio Nobis Capacitación Taller textil enfocado a la asociatividad.



**Objetivo de proyecto:** Fortalecer las capacidades productivas de la población femenina en corte y confección.

**Resultado cualitativo:** Desarrollo económico e integral de mujeres emprendedoras

**Resultado cuantitativo:** 35 mujeres emprendedoras

**Tiempo de ejecución:** Anual

Inversión económica: \$17.850.

## 2.8 BIOFÍSICO.

### 2.8.1 Proyecto: Programa de mingas comunitarias.



**Objetivo de proyecto:** Fomentar entornos estables y saludables de convivencia comunitaria y familiar en beneficio de los niños y niñas; participación comunitaria alrededor de un espacio de integración que permita mejorar las condiciones. Se ha incluido la contratación de un jardinero para el cuidado de las áreas verdes en los espacios públicos.



**Resultado cualitativo:** Mantener barrios limpios y seguros, creando ambientes saludables y promoviendo prácticas de higiene, que contribuyan a la prevención de enfermedades.

**Resultado cuantitativo:** Población correspondiente a la Parroquia.

**Tiempo de ejecución:** Anualmente.

**Inversión económica:** \$14.800,00

### 3.1 REPORTE DE ESTADO FINANCIERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Al 31 de diciembre del 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja, en su cuenta corriente # 2220093 en el Banco Central, finaliza con el saldo de con el saldo de \$468.324,73 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTE Y CUATRO, 73/100).

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		ESTADO DE CUENTA		Fecha de Proceso : 03-JAN-2026 12:09				
Del 01-01-2025 Al 31-12-2025								
CTA. CTE. : 02220093 GAD PO POSORJA(GUAYAQUIL)		MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS		SALDO ANT.: 474.799,16				
DIRECCION :								
FECHA	HORA	OP#	COMPROB. #	DOCUMENT. REPRESENTA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
24/12	14:28	QUI	1087141	21839863 Comisión Ordenes ESP 020103 TRANSFER. CORRIENTES-OTROS	0,05		474.799,11	703 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Reaudación: 24/12/2025 Obs: Reserva de Fondos de comisiones ESP - SPI CORTE: 3 [ESP-COMISION 2208355]								
24/12	16:28	QUI	1087141	21839863 Transferencias a través del SPI-ES 040300 GASTO DE INVERSION	1,276,71		473.522,40	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Reaudación: 24/12/2025 Obs: Reserva de Fondos de transacciones ESP - SPI CORTE: 3 [ESP-TRANACCION 2208356]								
31/12	08:44	QUI	1104986	21859582 Comisión Ordenes ESP 020103 TRANSFER. CORRIENTES-OTROS	0,20		473.522,20	703 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Reaudación: 31/12/2025 Obs: Reserva de Fondos de comisiones ESP - SPI CORTE: 1 [ESP-COMISION 2225043]								
31/12	08:44	QUI	1104987	21859582 Transferencias a través del SPI-ES 040300 GASTO DE INVERSION	5,197,47		468.324,73	703 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Reaudación: 31/12/2025 Obs: Reserva de Fondos de transacciones ESP - SPI CORTE: 1 [ESP-TRANACCION 2224054]								
<b>TOTAL CUENTA: 02220093</b>					<b>47.931,18</b>	<b>60.591,21</b>	<b>468.324,73</b>	

NOTA: Solicitamos comparar los saldos del estado de cuenta con sus registros al 31 de diciembre de 2025. Si no está de acuerdo, informar a nuestros auditores externos BDO ECUADOR CIA. LTDA.

Al 31 de diciembre del 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja, en su cuenta corriente # 2220291 en el Banco Central, finaliza con el saldo de \$49.279,14 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, 14/100).



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ESTADO DE CUENTA Del 12-01-2025 Al 12-31-2025		Fecha de Proceso : 03-JAN-2026 22:28	
CITA. CTR. : 02220291 GAD PO POSORJA(GUAYACUIL)-INFA		MONEDA: DOLARES TR-TRANSACCIONES	
DIRECCION :		SALDO ANT.: 63,202.34	
FECHA	MORA OPI # COMPON. # DOCUMENT. REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS
		SALDO	CONTRACUENTA
01/12 19:47 QUI	008290 008170 COM COMISION SERVICIOS	2,150	61,052.34 703 TRANSACCIONES AL EXTERNO
Obs: POR : ESTADO RENOVACION POP CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE/2025			
03/12 13:30 QUI	897280 21744936 Comision Ardenes ESP	0,15	60,902.19 723 TRANSACCIONES SERVICIOS M
Fecha de Reaudacion: 03/12/2025			
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SEP - EPI CORTE: 3 [SEP-COMISION-2124732]			
03/12 13:30 QUI	897291 21744936 Transferencias a través del EPI-ES	600,00	60,302.19 723 TRANSACCIONES SERVICIOS M
Fecha de Reaudacion: 03/12/2025			
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SEP - EPI CORTE: 3 [SEP-TRANSAACCION-2124732]			
19/12 16:22 QUI	1061458 21813438 Comision Ardenes ESP	0,25	59,999.94 723 TRANSACCIONES SERVICIOS M
Fecha de Reaudacion: 19/12/2025			
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SEP - EPI CORTE: 3 [SEP-COMISION-2184744]			
19/12 16:22 QUI	1061459 21813438 Transferencias a través del EPI-ES	3,076,78	56,923.16 723 TRANSACCIONES SERVICIOS M
Fecha de Reaudacion: 19/12/2025			
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SEP - EPI CORTE: 3 [SEP-TRANSAACCION-2184744]			
19/12 16:22 QUI	1061460 21813449 Comision Ardenes ESP	0,20	56,722.96 723 TRANSACCIONES SERVICIOS M
Fecha de Reaudacion: 19/12/2025			
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SEP - EPI CORTE: 3 [SEP-COMISION-2184744]			
19/12 16:22 QUI	1061461 21813469 Transferencias a través del EPI-ES	244,32	56,478.64 723 TRANSACCIONES SERVICIOS M
Fecha de Reaudacion: 19/12/2025			
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SEP - EPI CORTE: 3 [SEP-TRANSAACCION-2184744]			
<b>TOTAL CUENTA: 02220291</b>		<b>3,078,93</b>	<b>60,279.74</b>

NOTA: Solicitamos comparar los saldos del estado de cuenta con sus registros al 31 de diciembre de 2025. Si no esta de acuerdo, informar a nuestros auditores externos BOO ECUADOR CIA, LTDA.

## 4.1 DEMANDAS CIUDADANAS LEVANTADAS EN LA FASE 1 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

### PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 -RESPUESTAS A LA CIUDADANIA

En atención a las demandas ciudadanas presentadas por los habitantes de la parroquia Posorja y el recinto Data de Posorja, se procede a dar respuesta conforme a las competencias establecidas en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**:

#### DEMANDAS CIUDADANAS DE PARROQUIA POSORJA

##### 1.- NECESITAMOS QUE SE NOS HAGA UN REGALO, SORTEO O QUE SE RIFE EN EL PROYECTO DE MUJERES EN ACCIÓN (UNA MÁQUINA)

Según el **Art. 64 COOTAD**: Funciones del GAD Parroquial Rural

Promover el desarrollo social, cultural y productivo de la parroquia.

Se tomará en consideración realizar actividades que incentiven a las usuarias a lo largo del Proyecto en Mención.

##### 2.- QUE POR FAVOR ARREGLAR LAS LUMINARIAS EL BARRIO 04 DE MAYO

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

### **3.- PARQUE SIN LUZ (BARRIO ALBORADA)**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

### **4.- MUCHAS GRACIAS POR LAS CAPACITACIONES, LE PEDIMOS CONTINUAR AYUDANDO Y GESTIONANDO PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD**

El GAD Parroquial de Posorja agradece el reconocimiento ciudadano. En cumplimiento del **Art. 64 del COOTAD**, se continuará gestionando y ejecutando capacitaciones que fortalezcan el desarrollo social y productivo de la comunidad, en articulación con instituciones públicas y privadas.

### **5.- BARRIO 08 DE JULIO, QUEREMOS LUZ EN LOS POSTES, QUEREMOS LUZ EN LOS POSTES, ESTÁN DAÑADAS LAS LÁMPARAS.**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

### **5.- PRIMERO FELICITAR A TODO EL GRUPO DE TRABAJO POR LAS GESTIONES REALIZADAS. COMO SUGERENCIA AYUDAR EN LAS LUMINARIAS EN DISTINTOS BARRIOS.**

El GAD Parroquial de Posorja agradece el reconocimiento ciudadano.

El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.

- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

#### **6.- SEGUIR HACIENDO FUERZA POR ARREGLO DEL MALECON QUE TANTA FALTA NOS HACE.**

Al finalizar el informe, en anexos se adjuntará los oficios en relación al Malecón.

#### **7.- CUANDO SE TERMINA EL MALECÓN**

Al finalizar el informe, en anexos se adjuntará los oficios en relación al Malecón.

#### **8.- CUANDO ESTARÁ EL MALECÓN**

Al finalizar el informe, en anexos se adjuntará los oficios en relación al Malecón.

#### **9.- COMO SUGERENCIA. EN EL BARRIO LA FORTUNA HAY POCA ILUMINACIÓN Y ME GUSTARÍA CONTAR CON EL APOYO DE USTEDES NO SOLO EN MI BARRIO SINO EN LOS BARRIOS FALTABLES.**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

#### **10.- PRIMERA LE DOY GRACIAS A DIOS POR PERMITIR DE TENER UNA GRAN PRESIDENTA QUE LO MERECE SEGUIR ADELANTE CON LOS PROYECTOS QUE ESTÁ HACIENDO YA QUE MI PRESIDENTA COMO USTED MI PRESIDENTA AYALA QUE DIOS ME LA SIGA BENDICIENDO SIEMPRE.**

El GAD Parroquial de Posorja agradece las palabras de reconocimiento y apoyo hacia la gestión realizada. Este respaldo motiva a continuar trabajando con compromiso y responsabilidad en el desarrollo de proyectos en beneficio de toda la comunidad.

**11.- QUEREMOS MÁS SEGURIDAD EN LA PARROQUIA POSORJA Y EN LOS BARRIOS Y QUE SE CUMPLAN LOS PROYECTOS QUE ESTÁN PARA REALIZARSE**

El GAD Parroquial de Posorja reconoce la necesidad de fortalecer la seguridad ciudadana. Si bien esta competencia corresponde al Gobierno Central, conforme a la normativa vigente, se continuará articulando acciones con la Policía Nacional y gestionando apoyo interinstitucional. Asimismo, se mantiene el compromiso de dar seguimiento y cumplimiento a los proyectos planificados en beneficio de la comunidad.

**12.- PRESIDENTA, SOY DEL BARRIO 25 DE JULIO QUERIA PREGUNTAR PORQUE NO VAN A FUMIGAR, PASAN POR EL BARRIO Y NO FUMIGAN.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que, para atender su requerimiento, es necesario realizar la solicitud mediante oficio, a fin de gestionar su inclusión dentro del cronograma de fumigación que se encuentra en ejecución en coordinación con las entidades competentes.

**DEMANDAS CIUDADANAS DE PARROQUIA DEL RECINTO DE  
DATA POSORJA**

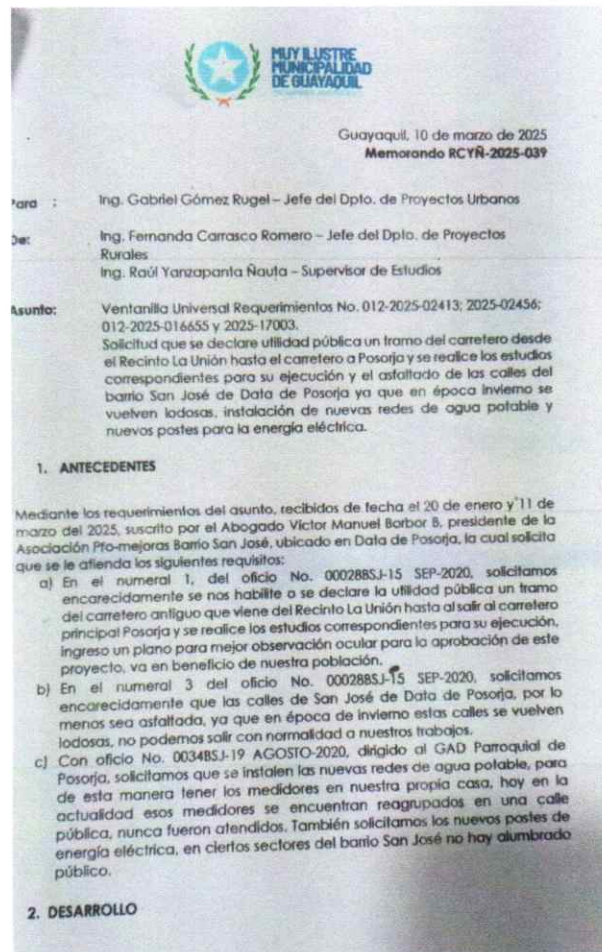
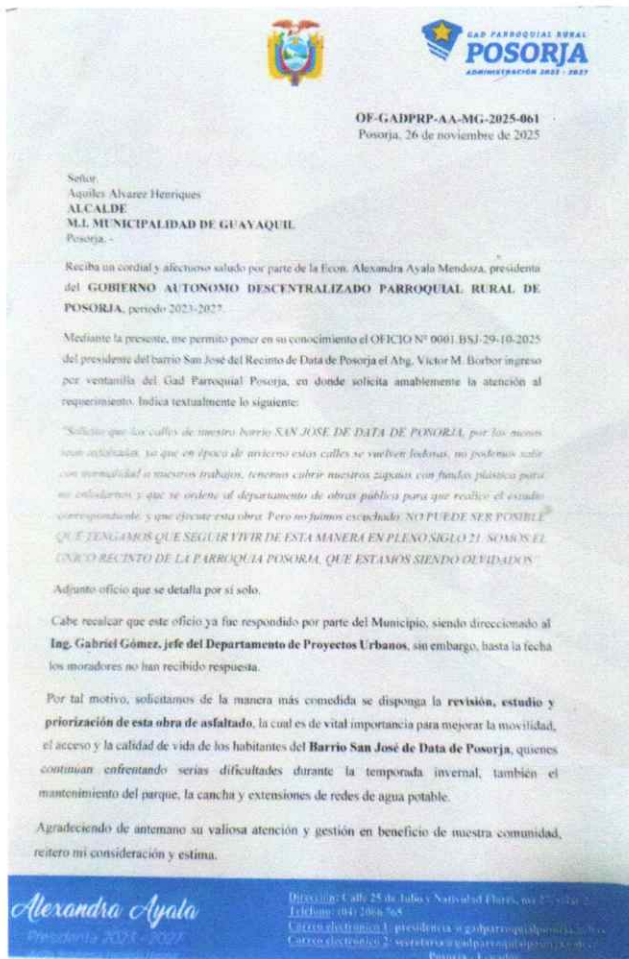
**1.- . QUEREMOS FUMIGACIÓN**

El GAD Parroquial de Posorja informa que, para atender su requerimiento, es necesario realizar la solicitud mediante oficio, a fin de gestionar su inclusión dentro del cronograma de fumigación que se encuentra en ejecución en coordinación con las entidades competentes.

**2.- QUE SE EJECUTE EL OFICIO N° RC Y Ñ 2025-050 DEL BARRIO SAN JOSÉ**

El GAD Parroquial de Posorja informa que se ha realizado el respectivo seguimiento al Oficio N° RC y Ñ 2025-050 correspondiente al barrio San José. De igual manera, se procederá a remitir una nueva insistencia ante la entidad competente, con la finalidad de reiterar la atención y pronta ejecución de lo solicitado en beneficio de la comunidad.

**Adjuntamos oficios en mención.**



**3.- BARRIO SAN FRANCISCO HAY UN POSTE QUE SE QUIEREN CAER**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

**4.- BARRIO LAS ACACIAS NECESITAMOS UN PUENTE**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la construcción de puentes no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 42 del COOTAD**, estas obras corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

No obstante, se realizará la gestión correspondiente y el seguimiento ante la entidad competente, a fin de canalizar esta necesidad en beneficio del barrio Las Acacias.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

**5.- DESEAMOS QUE SE NOS HAGA EL ARREGLO DE LAS CALLES POR QUE SE NOS HACE MUY DIFÍCIL TRANSITAR PARA SALIR A COMPRAR NUESTROS ALIMENTOS Y HAY ADULTOS MAYORES QUE NO PUEDEN SALIR.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el arreglo de calles no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal, y en el caso de vías rurales, al Gobierno Provincial conforme al **Art. 42 del COOTAD**.

No obstante, para canalizar la gestión correspondiente, se solicita realizar el requerimiento mediante oficio y presentarlo en ventanilla del GAD Parroquial de Posorja, a fin de dar el respectivo seguimiento ante las entidades competentes, priorizando esta necesidad por su impacto en la movilidad y en los adultos mayores.

**6.- NECESITAMOS FUMIGACIÓN POR QUE HAY MUCHOS MOSQUITOS Y NO SE PUEDE ESTAR AFUERA DE NUESTROS PATIOS.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que, para atender su requerimiento, es necesario realizar la solicitud mediante oficio, a fin de gestionar su inclusión dentro del cronograma de fumigación que se encuentra en ejecución en coordinación con las entidades competentes.

**7.- EL TEMA DE LA CASA COMUNAL YA QUE NO HAY QUE CONSTRUIR OTRA POR YA HAY. ESTAMOS DE ACUERDO BIEN EN INVIERNO QUE TENGAMOS NUESTRAS CLASES AQUÍ EN LA IGLESIA POR QUE SE NOS HACE MUY DIFÍCIL ANDAR EN EL INVIERNO.**

En base a la construcción de la Casa Comunal en Data de Posorja, es un proyecto emblemático que se tiene previsto realizarlo en el período fiscal 2026, y con respecto a actividades del Proyecto Adulto Mayor, se seguirá llevando a cabo en la Iglesia de Data de Posorja, ya que es un punto estratégico de llegada para todos los usuarios.

**8.- ESPERANDO QUE SE NOS CUMPLA NUESTRA PETICIÓN. DIOS PATRIA Y LIBERTAD**

El GAD Parroquial de Posorja agradece su mensaje y reitera el compromiso de dar el seguimiento correspondiente a su petición, gestionando ante las entidades competentes para su atención en beneficio de la comunidad.

**9.- SAN JOSÉ, SOLICITAMOS ALUMBRADO PÚBLICO Y TAMBIÉN SOLICITAMOS EL ARREGLO DE LAS CALLES DEL BARRIO.**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

**10.- BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, FALTA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA, ALCANTARILLADO Y UNA GUARDERÍA**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

El GAD Parroquial de Posorja informa que la implementación de guarderías no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo a entidades del Gobierno Central.

**11.- BARRIO LAS ACACIAS, ALUMBRADO PÚBLICO ALGUNAS LUMINARIAS QUE ESTÁN DAÑADOS.**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

## 12.- POSTE DE LUZ QUE ESTA EN MAL ESTADO Y NO NOS HAN CAMBIADO

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

## 13.- ALCANTARILLADO QUE HACE MUCHA FALTA

El GAD Parroquial de Posorja informa que el servicio de alcantarillado no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal.

No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante la entidad competente. Para su atención, se solicita ingresar la petición mediante oficio en ventanilla del GAD Parroquial de Posorja.

## 15.- ASFALTAR LAS 4 CALLES EN SANTA CLARA

El GAD Parroquial de Posorja informa que el asfaltado de calles no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal, y en el caso de vías rurales al Gobierno Provincial conforme al **Art. 42 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante las entidades competentes. Para su debida atención, se solicita ingresar la petición mediante oficio en ventanilla del GAD Parroquial de Posorja.

## 16.- ALCANTARILLADO BARRIO SANTA CLARA DEL RECINTO DE DATA DE POSORJA

El GAD Parroquial de Posorja informa que el servicio de alcantarillado no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante la entidad competente. Para su atención, se solicita ingresar la petición mediante oficio en ventanilla del GAD Parroquial de Posorja.

**17.- COMPLETAR LOS TRANSFORMADORES DONDE FALTEN**

RESPUESTA EN BLANCO, PORQUE NO TERMINO DE FORMULAR LA PREGUNTA

**18.- BARRIO LAS ACACIAS, POR FAVOR QUE TOMA EN CUENTA SOBRE EL POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE ESTA CHUECO, YA QUE SE VA A CAER, SE ESTA PIDIENDO HACE 2 AÑOS ATRÁS Y NO VEMS RESULTADOS, ESTÁN ESPERANDO QUE SE CAIGA, PARA PONER ASUNTO.**

El alumbrado público y reparación de postes de luz NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

**19.- A LA PREFECTURA PROVINCIAL. - ARREGLO DE LAS CARRETERAS PLAYA POSORJA EL REDONDEL EN DATA DE POSORJA A POSORJA A CUATRO CARRELES ANTES DE QUE EDIFIQUE AL LADO DE LA VÍA.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el arreglo de carreteras corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, conforme al **Art. 42 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y el respectivo seguimiento ante la Prefectura, a fin de canalizar esta solicitud. Para su debida atención, se solicita ingresar el requerimiento mediante oficio en ventanilla del GAD Parroquial de Posorja.

**20.- BARRIO SAN JOSÉ. – EL PARQUE DE DATA DE POSORJA HA PERIDDO LUMINARIAS, Y NO HA SIDO ARREGLADO, NO TIENE LUZ, LAS CALLES SON PÉSIMAS, TENEMOS MOSQUISTOS, NECESITAMOS FUMIGACIÓN, TENEMOS CASA COMUNAL QUE NO LA OCUPAMOS, Y SI LA OCUPAN SON PARA BAILES PARTICULARES.**

El alumbrado público y reparación de postes de luz NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.

- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

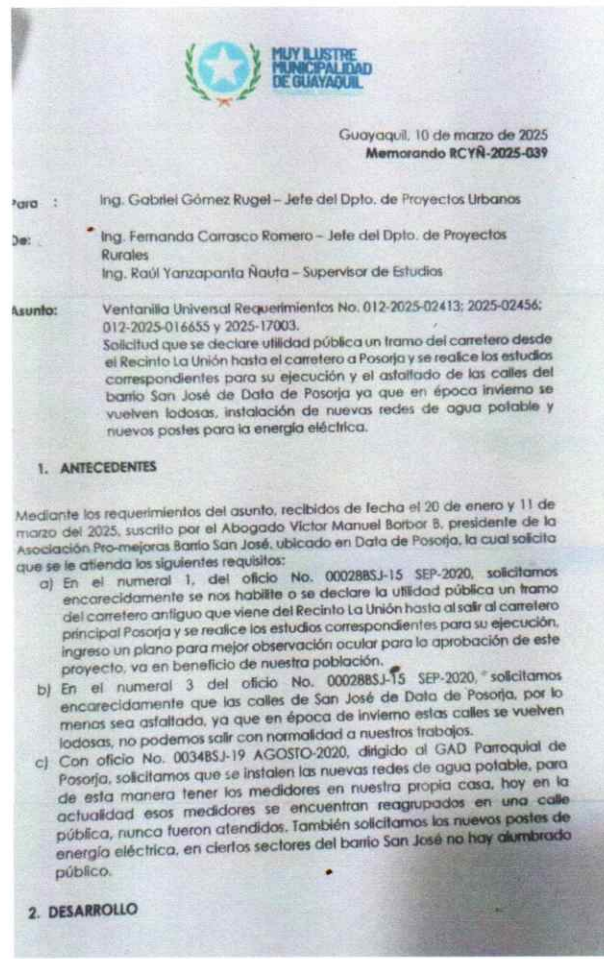
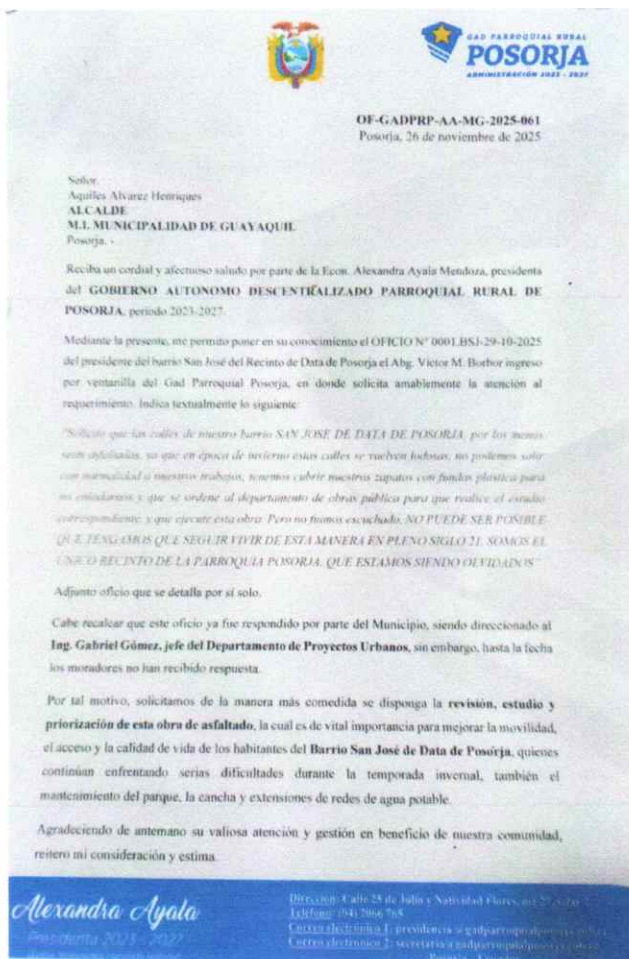
### 21.- QUE OBLIGUEN A LA SEÑORA QUE ENTREGUEN LAS LLAVES DE LA CASA COMUNAL QUE YA EXISTE PARA QUE TODOS LOS BARRIOS PUEDAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES.

El GAD Parroquial de Posorja informa que no tiene competencia para obligar a particulares a la entrega de llaves de un bien comunitario. Sin embargo, conforme al **Art. 64 del COOTAD**, puede promover la organización y convivencia comunitaria.

### 22.- QUE SE EJECUTE EL OFICIO N° RC Y Ñ 2025-050 DEL BARRIO SAN JOSÉ

El GAD Parroquial de Posorja informa que se ha realizado el respectivo seguimiento al Oficio N° RC y Ñ 2025-050 correspondiente al barrio San José. De igual manera, se procederá a remitir una nueva insistencia ante la entidad competente, con la finalidad de reiterar la atención y pronta ejecución de lo solicitado en beneficio de la comunidad.

### Adjuntamos oficios en mención.

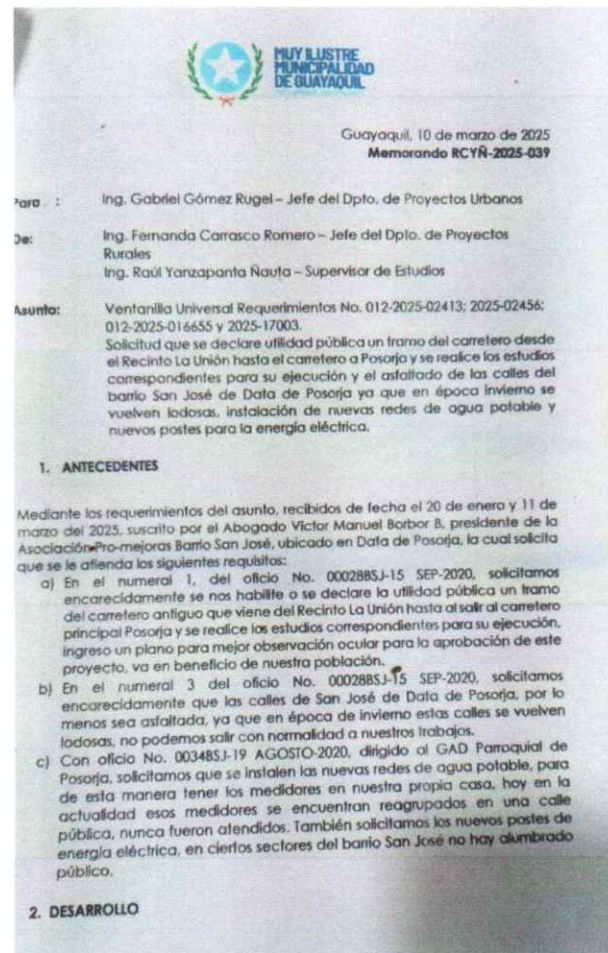
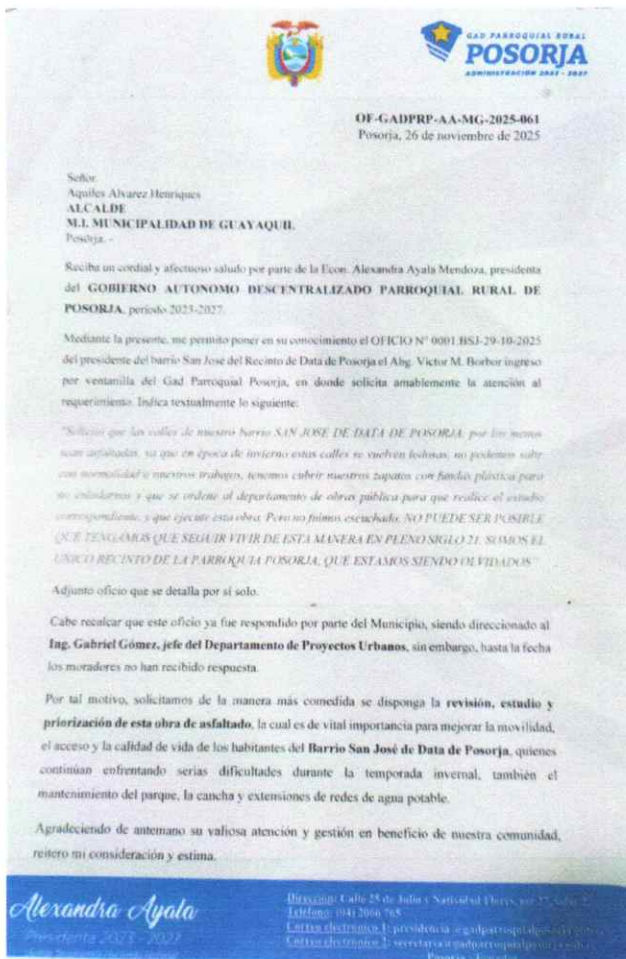




**23.- QUE SE EJECUTE EL OFICIO N° RC Y Ñ 2025-050 DEL BARRIO SAN JOSÉ**

El GAD Parroquial de Posorja informa que se ha realizado el respectivo seguimiento al Oficio N° RC y Ñ 2025-050 correspondiente al barrio San José. De igual manera, se procederá a remitir una nueva insistencia ante la entidad competente, con la finalidad de reiterar la atención y pronta ejecución de lo solicitado en beneficio de la comunidad.

**Adjuntamos oficios en mención.**



**24.- PORQUE HACER CASA COMUNAL SI YA TENEMOS, QUE OBLIGUEN A LA SEÑORA QUE OTORGUE A LA SEÑORA QUE ENTREGUE YA LAS LLAVES PARA PODER REALIZAR TODOS LOS EVENTOS.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que no tiene competencia para obligar a particulares a la entrega de llaves de un bien comunitario. Sin embargo, conforme al **Art. 64 del COOTAD**, puede promover la organización y convivencia comunitaria.

**25.- QUE PODEMOS HACER PARA SER CANTÓN Y PORQUE AÚN NO LO SOMOS?**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la cantonización no es competencia de este nivel de gobierno, sino de la Asamblea Nacional, conforme al **Art. 95 del COOTAD**.

Para que una parroquia sea elevada a cantón, debe cumplir requisitos como población mínima, sostenibilidad económica e informes técnicos favorables. Hasta la fecha, Posorja no ha completado todo el proceso requerido.

**26.- BARRIO LAS ACACIAS. - NECESITAMOS PUENTES O DUCTOS CAJÓN Y QUE SAQUEN LOS TUBOS QUE FUERON PUERTO QUE NOS ACUMULACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la construcción de puentes, ductos cajón y obras de drenaje no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 42 del COOTAD**, estas intervenciones corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, y en ciertos casos al GAD Municipal conforme al **Art. 55 del COOTAD**.

No obstante, se realizará la gestión y el seguimiento ante las entidades competentes. Cabe recalcar que las solicitudes deben realizarse mediante oficio y ser ingresadas por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja, a fin de dar el respectivo trámite y seguimiento.

**27.- LOS TUBOS QUE PUSIERON EN LA CALLE PRINCIPAL, TAPAN LA SALIDA DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO LAS ACACIAS**

El GAD Parroquial de Posorja informa que, para poder atender y gestionar esta problemática ante las entidades competentes, es necesario que la solicitud sea presentada mediante oficio. Se solicita ingresar el requerimiento por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja, a fin de dar el respectivo trámite, seguimiento y gestión correspondiente.

**28.- NECESITAMOS LÁMPARAS EN LAS CALLES PRINCIPAL EN EL BARRIO LAS ACACIAS PORQUE TODO ESTE TIEMPO PASAN OSCURO. •**

El alumbrado público NO es competencia directa del GAD Parroquial.

- El GAD Parroquial gestiona y articula con el Municipio y CNEL las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a los reportes ciudadanos mediante oficios y mesas técnicas.
- Se priorizarán sectores críticos en coordinación interinstitucional.

Realizamos un recordatorio y es fundamental realizar las solicitudes mediante oficio.

### **29.- BARRIO SANTA CLARA: SE NECESITA QUE SE ARREGLE LA CALLE.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el arreglo de calles no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal, y en el caso de vías rurales al Gobierno Provincial conforme al **Art. 42 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante las entidades competentes. Para su debida atención, se solicita ingresar la petición mediante oficio en ventanilla del GAD Parroquial de Posorja.

### **30.- BARRIO SAN FRANCISCO. - HACE 3 AÑOS SOLICITAMOS RELLENO Y ASFALTO EN LAS CALLE PRINCIPALES DEL BARRIO SAN FRANCISCO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el relleno y asfaltado de calles no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal, y en el caso de vías rurales al Gobierno Provincial conforme al **Art. 42 del COOTAD**. No obstante, se realizará el respectivo seguimiento a esta solicitud y se gestionará ante las entidades competentes. Para fortalecer el trámite, se solicita ingresar o actualizar el requerimiento mediante oficio en ventanilla del GAD Parroquial de Posorja.

### **31.- ARBOLIZACIÓN DEL BARRIO SAN FRANCISCO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la arborización forma parte de sus competencias de apoyo al desarrollo ambiental y comunitario, conforme al **Art. 64 del COOTAD**. En este sentido, se gestionarán acciones de arborización en coordinación con las entidades competentes. Cabe recalcar que toda solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja, para su debida planificación y seguimiento.

### **32.- CAMBIO DE LÁMPARA POR ALUMBRADO POR LOS FRUENTE.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el alumbrado público no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al GAD Municipal conforme al **Art. 55 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante la entidad

competente. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite.

### **33.- SOLICITAMOS PAI**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la implementación de un PAI (Puesto de Auxilio Inmediato) no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al Gobierno Central a través de la Policía Nacional.

No obstante, se realizará la gestión y coordinación con las entidades competentes. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

### **34.- BARRIO SAN FRANCISCO: GRACIAS Y QUE SIGA EL PROYECTO DE ADULTOS MAYORES**

El GAD Parroquial de Posorja agradece el reconocimiento por parte de la ciudadanía. En cumplimiento del **Art. 64 del COOTAD**, se continuará fortaleciendo y dando seguimiento a los proyectos dirigidos a los adultos mayores, en beneficio de este grupo prioritario de la comunidad.

### **35.- SI NECESITAMOS EL RELLENO Y ASFALTO EN CALLES EN EL BARRIO SAN FRANCISCO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el relleno y asfaltado de calles no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal, y en el caso de vías rurales al Gobierno Provincial conforme al **Art. 42 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante las entidades competentes. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite.

### **36.- ALUMBRADO Y CAMBIO DE LÁMPARA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO.**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el alumbrado público no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al GAD Municipal conforme al **Art. 55 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante la entidad competente. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

### **37.- FUMIGACIÓN BARRIO SAN FRANCISCO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la fumigación no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al Ministerio de Salud Pública. No obstante, se realizará la gestión y coordinación con la entidad competente. Cabe recalcar que la

solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

### **38.- ARBOLIZACIÓN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la arborización forma parte de sus competencias de apoyo al desarrollo ambiental y comunitario, conforme al **Art. 64 del COOTAD**. En este sentido, se gestionarán acciones de arborización en coordinación con las entidades competentes. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para su debida planificación y seguimiento.

### **39.- DISPENSARIO MÉDICO PARA LA COMUNIDAD EN EL BARRIO SAN FRANCISCO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la implementación de dispensarios médicos no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al Ministerio de Salud Pública. No obstante, se realizará la gestión y articulación con la entidad competente. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

### **40.- UN RETÉN POLICIAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la implementación de un retén policial no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al Gobierno Central a través de la Policía Nacional. No obstante, se realizará la gestión y coordinación con las entidades competentes. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

### **41.- BARRIO SAN ANTONIO: SE NECESITA UN PARQUE INFANTIL; ARREGLO DE CALLES Y UNA CANCHA POLIFUNCIONAL**

El GAD Parroquial de Posorja informa que la construcción de parques y canchas puede ser gestionada en el marco de sus competencias de fortalecimiento comunitario, conforme al **Art. 64 del COOTAD**. Sin embargo, el arreglo de calles no es competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al GAD Municipal (**Art. 55 del COOTAD**) o al Gobierno Provincial en el caso de vías rurales (**Art. 42 del COOTAD**). No obstante, se realizará la gestión y articulación con las entidades competentes. Cabe recalcar que las solicitudes deben realizarse mediante oficio y ser ingresadas por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

### **42.- TODOS LOS ÁRBOLES QUE IMPIDEN EN EL BARRIO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que realizará la coordinación con las entidades competentes para la revisión y poda de los árboles que estén generando afectaciones en el barrio, en el marco del apoyo a la gestión ambiental conforme al **Art. 64 del COOTAD**. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

#### **43.- ALUMBRADO PÚBLICO QUE ESTÁN EN MAL ESTADO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el alumbrado público no es una competencia directa de este nivel de gobierno, correspondiendo al GAD Municipal conforme al **Art. 55 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante la entidad competente. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

#### **44.- ALCANTARILLADO**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el servicio de alcantarillado no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante la entidad competente. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

#### **45.- QUEREMOS ARREGLO DE LAS CALLES EN EL BARRIO SAN JOSÉ**

El GAD Parroquial de Posorja informa que el arreglo de calles no es una competencia directa de este nivel de gobierno. De acuerdo con el **Art. 55 del COOTAD**, corresponde al GAD Municipal, y en el caso de vías rurales al Gobierno Provincial conforme al **Art. 42 del COOTAD**. No obstante, se realizará la gestión y seguimiento ante las entidades competentes. Cabe recalcar que la solicitud debe realizarse mediante oficio y ser ingresada por ventanilla del GAD Parroquial de Posorja para el respectivo trámite y seguimiento.

#### **46.-EN BLANCO**

#### **ANEXO:**

Las gestiones realizadas por la Econ. Alexandra Ayala Presidenta del GADPRP con las diferentes instituciones del estado, empresas privadas, fundaciones etc. serán presentadas el día que se realizará la Rendición de Cuentas (11 de julio de 2025 a las 14h00 en la Casa Comunal San José De Posorja),